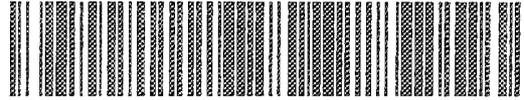




Factura: 002-002-000023253



20161701005000099

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701005000099

NOTARIO OTORGANTE:	DR LUIS NAVAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016. (11:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DAVALOS GONZALEZ RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RICARDO DAVALOS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716183585

OBSERVACIONES:

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACIÓN

70611

26 NOV 2013

0453794

Fecha 26.VI.2013. Di. 2 copias

Francisco M. Páez

2013-17-01-05-P04240

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el siguiente poder especial que otorga la compañía INMOBILIARIA EDUCACIONAL SpA. a la doctora Sandra Reed Serrano y Daniela Páez Salgado.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Daniela Páez
Daniela Páez

Mat. No. 17-2013-22

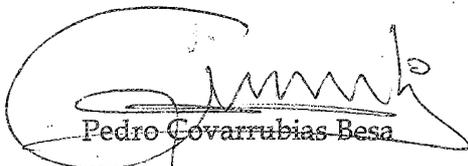
PODER ESPECIAL

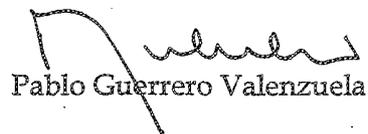
La Compañía Inmobiliaria Educativa SpA, en adelante llamada "la Compañía", representada por los señores Pedro Covarrubias Besa y Pablo Guerrero Valenzuela, ambos en su calidad de apoderados de la Compañía, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a la doctora SANDRA REED SERRANO y/o a la abogada DANIELA PAEZ SALGADO y/o a PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA. de Quito, como mandatarios reales y verdaderos de la Compañía a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente:

- 1) En virtud de este poder y en representación de la mandante, los mandatarios están facultados para suscribir todas las obligaciones legítimamente adquiridas por la mandante y que deban ser cumplidas en el Ecuador, y además, en calidad de abogados de la mandante, para responder y presentar demandas ante las cortes, y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y para comparecer a nombre de la mandante en procesos, audiencias y otras acciones que se ordenen en tales procedimientos y presentar demandas administrativas ante organismos públicos ecuatorianos y, en general, comparecer en representación de la mandante ante esas entidades. Este poder subsistirá hasta que sea expresamente revocado y se lo otorga para los fines previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Este poder continuará en vigencia hasta que el mandato antes descrito se cumpla o hasta que sea revocado por escrito por los abajo firmantes, si ello ocurre anticipadamente.




Pedro Covarrubias Besa


Pablo Guerrero Valenzuela

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PEDRO FELIPE COVARRUBIAS BESA, CNI
N°12.455.173-0 Y DE DON PABLO CORNEJO VALENZUELA,
C.N.I. 7.011.036-9, AMBOS EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA
EDUCACIONAL SpA. SANTIAGO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2013

RAUL UNBURRAGA LAS
NOTARIO PUBLICO N° 2
MAC-IVER 225 OF 302
TEL. 633 2255-638 226
SANTIAGO



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña)

Santiago, 06 NOV 2013

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

Legalizada en el Minist
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor



ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ
Jefa de Legalizaciones

06 NOV 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2534/2013

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad e SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 7 de Noviembre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<63>> <<SANTIAGO>> <<743295>>



0453796



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Daniela Fález, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía INMOBILIARIA EDUCACIONAL SpA., a favor de la Doctora SANDRA REED SERRANO y DANIELA FÁEZ SALGADO, en tres fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y seis de noviembre del año dos mil trece.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

De protocolo

lizó ante el Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL que otorga COMPAÑÍA INMOBILIARIA EDUCACIONAL SPA a favor de SANDRA REED SERRANO Y DANIELA PAEZ SALGADO. Firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de Enero del año dos mil diez y seis.


Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

